



## 4ta Reunión del Grupo de Diálogo Directo (GDD) (30.11.21, vía Zoom, 4:00 - 6:00 pm)



- 1. Tema: Alcances de los nuevos protocolos de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (PCM)**
  - Lineamientos para la promoción de la participación significativa de mujeres en los procesos de diálogo para la atención de conflictos sociales, a cargo de Gladys Gago.
  - Manual Operativo en procesos y procedimientos de prevención y gestión de la información, a cargo de José Luis Luzquiños.
  - Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de Compromisos, a cargo de Pedro Vásquez.

### 2. Asistentes (19):

Dante Vera, Ana María Vidal, Ángela Chávarri, Carlos Castro, Clara García, Félix Laura, Iván Ormachea, Javier Caravedo, Jorge Romero, Luis Barrenechea, Luis Ore, Nancy Bahamonde, Olinda Orozco, Zuider Zamalloa, Miguel Incháustegui, Eleonora León, Baltazar Caravedo, Bettina Reyna y Omar Varillas.

**Moderado por:** Marina Irigoyen y Jorge Falla.

### 3. Exposiciones a cargo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (PCM)

Gladys Gago (Coordinadora, Unidad Territorial Nacionales (Lima-Ica), Subsecretaría de Gestión del Diálogo, PCM), explicó los Lineamientos para la Promoción de la Participación de las Mujeres en los Procesos de Diálogo para la atención de conflictos sociales; señaló:

- Pese a los avances en la implementación de políticas de igualdad género, hay poca participación de mujeres en la función pública. En el actual Congreso, 36.2% de

congresistas son mujeres (47 de 130 curules), en los gobiernos locales, 4.8% de alcaldesas son mujeres, 29.9% son regidoras.

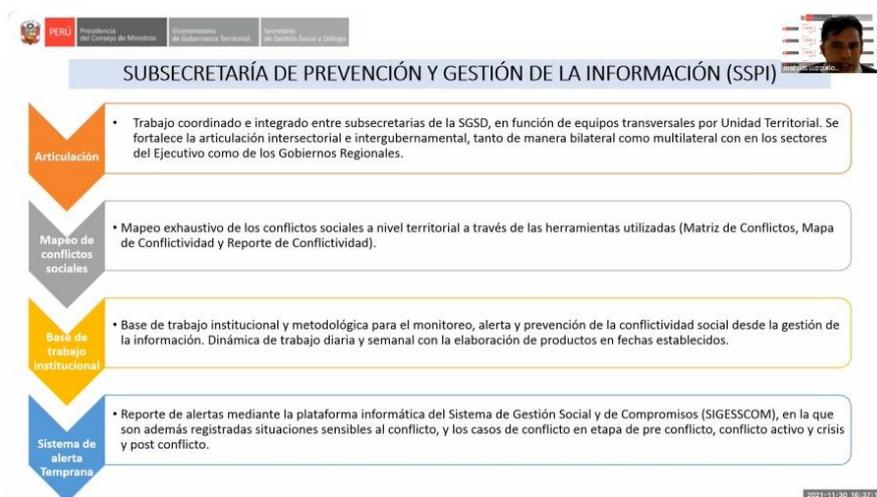
- La participación de las mujeres es limitada y poco representativa en los espacios de diálogo regional y local para resolver conflictos sociales. Según el Informe Defensorial No.185, el 17% de los participantes en espacios de diálogo son mujeres. 21.9% del total de reuniones son facilitadas por mujeres. En las mesas de diálogo, las demandas de las mujeres no son priorizadas en los acuerdos, dada su poca presencia y escasa representación.
- El Lineamiento busca establecer criterios estandarizados y orientaciones técnicas para promover la participación significativa de mujeres en los espacios de diálogo y atención de conflictos sociales. Esto se sustenta en tres pilares: a) participación significativa (presencia física y representación); b) gestión de conflictos sociales, con intervención del Estado para su resolución c) espacios de diálogo multiactor para llegar a acuerdos.
- Este lineamiento trabaja en 1) Prevención 2) Gestión del diálogo y 3) Gestión de compromisos. En cada etapa se realiza un análisis diferenciado entre los intereses, posiciones y motivaciones de hombres y mujeres, también se fomenta un espacio de diálogo para que las mujeres puedan expresar sus propias agendas.
- La participación de las mujeres no solo es importante porque fortalece la sostenibilidad de cualquier acuerdo, sino también porque --demográficamente-- corresponde a las necesidades e intereses de la mitad de la población, al ser las mujeres el 50.8% de la población (INEI).
- A partir de la aprobación de este lineamiento, setiembre 2021, la Secretaría registra un incremento en la participación de mujeres en espacios de diálogo, tanto por parte del Estado, como de sociedad civil y empresas.



José Luis Luzquiños (Coordinador, Subsecretaría de Prevención y Gestión de la Información, PCM), presentó los alcances del Manual Operativo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, al respecto indicó:

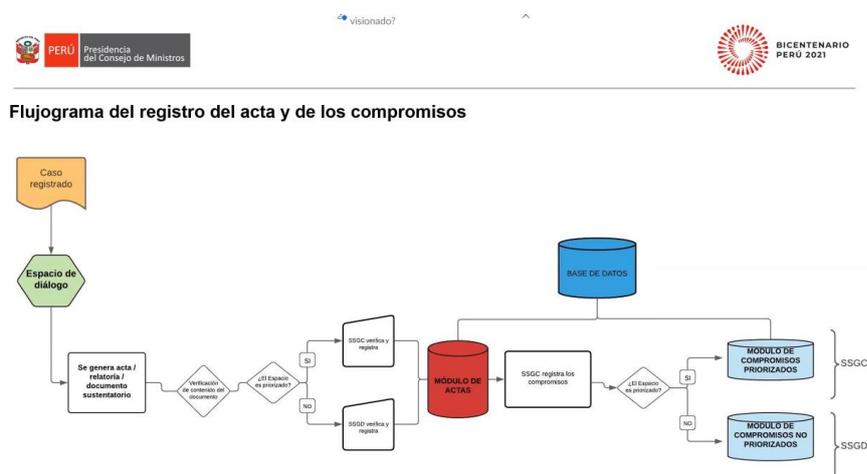
- La Secretaría viene implementando instrumentos y procesos de gestión de la información sobre conflictos sociales, teniendo como prioridad la articulación con los gobiernos nacional, regional y local; para ello se realizan reuniones periódicas para el seguimiento de conflictos y acuerdos.
- Los instrumentos usados para la gestión de información son: la matriz de conflictos (identifica los conflictos activos), mapas de conflictividad social (georeferenciados por

conflictos y su nivel de riesgo), reporte de conflictividad social (identifica la evolución de los conflictos) y emisión de alertas tempranas mediante el Sistema de Gestión Social y Compromisos (SIGESCOM), entre otros.



Pedro Vásquez (Coordinador de Diálogo y Sostenibilidad, PCM), presentó el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de Compromisos, al respecto comentó:

- Partieron identificando imprecisiones en los acuerdos, responsabilidades difusas, diversidad de registros, multiplicidad de fuentes y actores involucrados en el seguimiento y cumplimiento de los mismos. No había correlación entre el número de compromisos suscritos y la disponibilidad de recursos.
- La cantidad de compromisos suscritos en los diferentes niveles es significativa, se requiere una visión estratégica y estandarizar procesos, dada la limitada disponibilidad de recursos. Sólo en la Unidad Territorial (UT) Sureste se identificaron 882 compromisos, seguido de Amazonía-Loreto (563) y la UT Suroeste (526).
- El Protocolo establece procedimientos y flujos de información para el seguimiento y monitoreo de los compromisos asumidos por el Estado y otros actores en los espacios de diálogo en los que participa la SGSD. Se trata de trabajar ordenadamente y dar cabal cumplimiento a los acuerdos.
- Los actores deben conocer los términos empleados en los espacios de diálogo, a fin de conocer la magnitud y dinámica de cada proceso: a) Pedido: solicitud generada en el marco de un espacio de diálogo por uno de los actores hacia otro y cuyo cumplimiento no es confirmada. b) Compromiso: acuerdo formal registrado en un documento de sustento (actas, ayudas memorias y notificaciones de las oficinas de diálogo), adoptado en el marco de procesos o espacios de concertación o diálogo. c) Tarea: acción inmediata que permite generar un compromiso para generar resultados.
- Los espacios son priorizados según el nivel de riesgo de conflictividad. Los priorizados son asumidos por la Secretaria de Gestión de Conflictos para efectos de seguimiento y gestión de compromisos. Los espacios no priorizados están a cargo de la Secretaria de Gestión de Diálogo, para efectos de monitoreo de compromisos.
- El Protocolo incluye el siguiente flujograma, desde el inicio del caso hasta el registro del acta.



- Se trabajan mecanismos de información con los ministerios de manera periódica y de acuerdo a la evolución de los conflictos.
- Se aprobó una estructura de la matriz de compromisos (SGSD), la que permitirá brindar información sobre espacios y compromisos a la persona o institución que la solicite.
- Se puede acceder información desde la plataforma\_ <https://www.geoperu.gob.pe/>

#### **4. Comentarios del GDD para fortalecer los instrumentos y lineamientos**

- Trabajar en la prevención de conflictos con comunidades y poblaciones locales, mediante el fortalecimiento de capacidades y una mejor coordinación con el Ministerio de Energía y Minas.
- Sobre los Lineamientos para la promoción de la participación de las mujeres en los procesos de diálogo para la atención de conflictos sociales, incorporar el D.S. 015-2021 que busca transversalizar el enfoque de género en el sector público y la mediación en conflictos sociales, hombres y mujeres no acceden de la misma manera, hay que atacar las brechas de género.
- Hacer públicos los compromisos e información sobre conflictos, mediante una base de datos abierta a la ciudadanía, entidades del Estado, empresas y comunidades. Cuando la información es de acceso público, los actores pueden compartir la información y evitar la desinformación.
- Es importante promover la institucionalización de la gestión de conflictos socioambientales, reto que se inició este año. Entre los desafíos está viabilizar el cumplimiento en otros sectores, no sólo del Ministerio de Energía y Minas; realizar el trabajo con un equipo descentralizado, pese a las dificultades en las contrataciones y coordinaciones con otros sectores, dada la alta rotación de personal.
- En el lineamiento de género, incorporar otros enfoques como el de interculturalidad. Es importante ver cómo la participación de las mujeres en las comunidades andinas y nativas se diferencia de las zonas urbanas. Buscar la participación del Ministerio de Cultura para que la información llegue en las lenguas originarias.
- Discriminar entre compromisos viables e inviables, los cuales suelen ser asumidos bajo presión, por operadores políticos, buscando resolver el problema inmediato (el bloqueo), sin tener en cuenta las consecuencias y expectativas de largo plazo, de cumplimiento inviable.
- Realizar un trabajo intersectorial y de transversalización de políticas públicas que respondan a las diferentes dinámicas y demandas de las mujeres. Por ejemplo, el tema de violencia que es de competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el tema de enfermedades prevalentes en la población femenina debe ser trabajado con el Ministerio de Salud.
- Es un logro contar con estas herramientas, el siguiente paso es su aplicación. También es necesario realizar un protocolo de articulación con otros sectores, gobiernos regionales, locales, organizaciones sociales y empresas (oficinas de gestión social y conflictos). Para ello, es fundamental el acompañamiento continuo y recoger experiencias previas.
- El Estado exige la participación de 30% de mujeres en organizaciones comunitarias, cifra que no siempre se cumple en situaciones de crisis. Es importante trabajar para empoderar a las mujeres trabajando con organizaciones de mujeres como lo está haciendo la COICA, AIDSESEP, CONAP. Los procesos de articulación deben incluir al Estado, la cooperación internacional y las empresas.
- Los lineamientos, manual y protocolo puedan tener un mayor impacto si se trabaja desde la prevención de los conflictos, con énfasis en los espacios de diálogo. Es vital tender puentes con las empresas y difundir estas herramientas entre la ciudadanía.